



Montevideo, 22 de febrero de 2017.-

R.de D.N°106/2017

Acta 959

Reg.2017/02/066

VISTO: la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social - Mides del pase en comisión de la funcionaria postal Sra. María Laura Varela C.9619, para prestar funciones en dependencias de dicha Secretaría de Estado.

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 590 del Tofup (actualización 2010).

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el visto bueno de la Coordinación Operativa Procesos; II) que existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. María Laura Varela Ferraro C.9619, para prestar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social – Mides, hasta la finalización del mandato.

- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al MIDES, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Transcríbase a Coordinación Operativa Procesos.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**